



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
PROVISORIA A ADRIANA PRADO  
ESCOBAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 3071

Chillán Viejo, 13 JUN 2014

**VISTOS:**

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 129.894, del 2 de Junio de 2014, para patente venta de artículos de ferretería y lubricentro.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Junio de 2014.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	<b>ADRIANA PRADO ESCOBAR</b>	
Rol Único Tributario:	4.532.176-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Luis Araneda N° 1022, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1034, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de artículos de ferretería y lubricentro.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	01-Ene-1993 N° 505000	